

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y PUNTUACIONES
FASE CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES OPE INGENIERO TÉCNICO
INFORMÁTICO FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS. S.L.U..**

En Don Benito a 3 de abril de 2018

D. Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Administrador Único de **FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.**, en virtud de nombramiento elevado a Público ante el Sr. Notario del Ilre Colegio de Notarios de Extremadura, D. Carlos Varela Donoso, el día 13 de octubre de 2016 con el número 1.347 de su Protocolo, y domiciliada en Paseo de FEVAL s/n de Don Benito (Badajoz), con C.I.F. número B-06574271.

Primero.- Que con fecha 14 de marzo de 2018 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y correo e información presencial a través de Representación Sindical. de la entidad, Oferta de Promoción por Turno Libre; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio, para cubrir UNA Plaza de Técnico Especialista Medio Grupo B (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente), Ingeniero Técnico Informático.

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- D^a Ignacia de la Cruz Rollano Viseda (Asesora Jurídica y Responsable del Dpto. de RRHH de la Institución, de la Institución, concurre como observadora, con voz pero sin voto).
- D. José Gonzalez Casado, Ingeniero de Telecomunicaciones de la Institución.
- D. Gabriel Blazquez Guerra (Ingeniero Jefe del Dpto. Técnico de la Institución).
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico.

- D^a Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto, y al no existir actualmente en la mercantil convocante, Representación Sindical).

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (21 de marzo de 2018 a las 15,00 hrs), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, han sido 9, a nombre de las siguientes personas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
53268966T	NICOLAU DE MENA	JUAN
79307705W	RAMOS ALVAREZ	JUAN CARLOS
09197942N	GONZALEZ GORDILLO	ANTONIO
53572318M	GOMEZ LEO	MANUEL
53260790N	MANZANO GARCIA	PEDRO
53985108Z	RUIZ ISIDORO	RAMON
53574958T	DONOSO MUÑOZ	MARIO
53268034B	BENITEZ MATEO	GUADALUPE
044962949L	GONZALEZ GOMEZ	FRANCISCO

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 22 de marzo de 2018 a las 14,00 hrs, ha sido el siguiente:

PROCESO SELECCIÓN OPE TECNICO INFORMATICO			FEVAL			
REQUISITOS GENERALES Y FASE DE MÉRITOS VALORABLES. TITULACIONES Y CERTIFICACIONES						
FASE I						
DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS	EST. SUPERIORES	CERTIFICACIONES	IDIOMAS	TOTAL
53268966T	ING. SUP. INFORMATICA	ADMITIDO FASE II	10	25	0	35
79307705W	ING.TEC. INF. SIST.	ADMITIDO FASE II	0	15	5	20
09197942N	ING.TEC. INF. SIST.	ADMITIDO FASE II	0	15	0	15
53572318M	MASTER EN ING. INF.	ADMITIDO FASE II	10	0	4	14
53260790N	ING.TEC. INF. GEST.	ADMITIDO FASE II	0	0	0	0
53985108Z	TEC. SUP. ADM. SIST. INF.	EXCLUIDO*	-	-	-	-

53574958T	TEC. SUP. DESRR. APL.	EXCLUIDO*	-	-	-	-
53268034B	TEC. SUP. DESRR. APL.	EXCLUIDO*	-	-	-	-
044962949L	TEC. SUP. DESRR. APL.	EXCLUIDO*	-	-	-	-
EXCLUIDO*						MOTIVO: NO CUMPLIR REQUISITOS GENERALES OPE. NO APORTAN TITULACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA NECESAR

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, disponían de un plazo de TES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, día 22 de marzo de 2018, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Igualmente en la convocatoria se establecía que los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o aleguen la omisión o error en las puntuaciones otorgadas, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Quinto.- Por lo anterior, el abajo firmante viene a proponer la elevación DEFINITIVAS DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS propuesta por la Mesa de Valoración, así como la Baremación de puntos, por requisitos objeto de la Fase correspondiente, según consta en relación adjunta (Punto Tercero), y al no haberse recibido en el Registro de esta Institución dentro del plazo conferido al efecto, ninguna petición de subsanación o alegaciones al respecto.

La presente RESOLUCIÓN DEFINITIVA, se publicará Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y las puntuaciones otorgadas en la fase correspondiente, sin ninguna variación al no haberse presentado solicitudes en plazo.

Por lo tanto, quedan convocados los admitidos definitivos en FASE I, a fin de que procedan a presentar en el Registro de esta Institución (FEVAL) o mediante presentación en oficina de correos, debiendo en su caso remitir dentro del plazo otorgado, copia del Certificado de envío a esta Institución, y al correo informatica@feval.com).

El plazo máximo de presentación de la documentación requerida en la FASE II del Procedimiento de selección, consistente en: VIDA LABORAL Y/O CERTIFICADOS DE EMPRESA que acrediten la Experiencia Profesional y

Laboral que pretendan acreditar los candidatos, será **hasta las 15,00 horas del día 6 de abril del presente**, (fecha que sustituye a la publicada en la OPE y que determinaba el 26/3/2018 como fecha límite de presentación).

Dicha documentación será incorporada a la Mesa de Valoración que se constituirá al efecto y que procederá a la oportuna Baremación según los Criterios publicados en la OPE, quedando determinada en este mismo acto la convocatoria de la referida Mesa para el próximo lunes 9 de Abril de 2018 a las 14,00 horas. Dicha convocatoria se notifica en este acto a todos los integrantes de la Mesa que firman copia dándose por enterados.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Manuel Gómez Parejo



FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.
Avda. de Badajoz, s/n.
FEVAL Gestión de Servicios, S.L.U.